



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

COMUNICADO N° 014-2021-PRODUCE/DGSFS-PA

VEDA DEL RECURSO MERLUZA (RM 0266-2021-PRODUCE)

Mediante Resolución Ministerial N° 266-2021-PRODUCE, el Ministerio de la Producción ha establecido la veda reproductiva del recurso merluza (*Merluccius gayi peruanus*) en el área marítima comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo peruano y los 06°00'S.

Al respecto, se les recuerda a todos los titulares de los permisos de pesca dedicados a la extracción del recurso merluza que, a partir del 02 de setiembre se encuentra vigente la veda reproductiva del citado recurso, quedando prohibida su extracción; con excepción de aquellas embarcaciones pesqueras artesanales que cuenten con permiso de pesca vigente y que participan en la pesca exploratoria del recurso merluza, en el área comprendida desde el extremo norte del dominio marítimo peruano y los 04°40'S, conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 317-2019-PRODUCE, modificada por Resolución Ministerial N° 00091-2021-PRODUCE.

En ese contexto, se exhorta a todos los actores involucrados, adoptar las medidas que sean necesarias a fin dar estricto cumplimiento las disposiciones establecidas en la citada resolución ministerial y evitar ser pasibles de sanciones de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Pesca, su Reglamento y Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.



Lima, 04 de setiembre del 2021

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"

Calle Uno Oeste 060 Urb. Córpac – San Isidro – Lima
Central Telefónica 6162222
gob.pe/produce